

Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA 1, CONT. 54-2020 - DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-11-27 10:34

 ACTA 1 C.S.54 DEL 30-10-2020 - DIEGO PERDOMO mueble f25.CUENTA COMPLETA.PDF (~9,3 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: acta 1, correspondiente al C.S.54-2020 - DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

Fecha: 2020-11-27 08:55

De: almacen ibal <almacenibal@hotmail.com>

Destinatario: "dolly.camacho@ibal.gov.co" <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Buen día Dolly

adjunto acta 1, correspondiente al C.S.54-2020 - DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

y sus soportes, para el trámite de cuenta.

gracias quedo atenta a sus requerimientos

LUCRECIA ORTIZ ORTIZ


Prof. Almacén

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Carrera 3 No.1-04 Barrio La Pola

TEL. (098) 2756000 ext 157

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE MENSAJE

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 26 de noviembre de 2020

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
 Secretaria General
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Ibagué

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° DE 054 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020 – DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

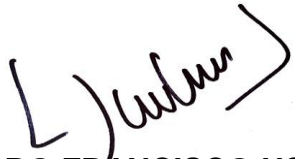
Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 01:

- ✓ Acta Parcial 01
- ✓ Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores
- ✓ Factura de venta
- ✓ Orden de compra
- ✓ Entrada por compras
- ✓ Planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Expensas
- ✓ Documentos contador

Atentamente,


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General

CONTRATO N°:	054 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCION AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
V/R CONTRATO:	\$ 83,203,820 00 IVA INCLUIDO DEL 19%
CONTRATISTA:	DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ
NIT:	14.398.005 - 6
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General
FECHA DE INICIACION:	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	11 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL:

AÑO	MES	DIA
2020	11	20

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisores suscriben la presente Acta Parcial No.01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

PERIODO INFORMADO:	NOVIEMBRE DE 2020
Actividades desarrolladas	BALANCE DEL SUMINISTRO

Nota: que se reciben físicamente todos los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales estan descritos en el contrato, que cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción.

BALANCE DEL SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M	V/R UNIT	PTE POR ENTREGAR		PRESENTE ACTA 1	
					CANT	V/R TOTAL	CANT	V/R TOTAL
MOBILIARIO								
1	Escritorio Lineal para uso ejecutivo de 1,5mx0,6mx0,78m (cajonera metálica con 2 cajones y un archivador, pintada de color gris claro, (electro estatica), pata del escritorio metalica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm espesor, enchapada por ambos lados en formica gris humo, con sus fijos enchapados en pvc canto rigido de 2 mm de espesor)	4	und	879,175	4	3,516,700.00	-	-
2	Escritorio Gerencial tipo L 1,5mx1.70mx0.60m y 0.78m de alto (cajonera metálica con 2 cajones y un archivador pintada de color gris claro (electro estático) pata del escritorio metálica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm de espesor, enchapada por ambos lados en formica, con sus filis enchapados en pvc canto rigido de 2 mm espesor)	2	und	1,838,275	2	3,676,550.00	-	-
3	Mesa ejecutiva para sala de juntas 1,80mx1.10m Y 0.80m alto (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa entamborada en súper, fondo de 5.5 mm, estructura interna de la tapa en madera nogal para la firmeza de la mesa, filis enchapados en formica del mismo color, patas de la mesa rectangulares)	1	und	1,737,500	1	1,737,500.00	-	-
4	Cajoneras para mostrador 0.39mx0.39mx0.70m (cajonera metalica con un cajon mediano y uno grande, color gris claro (electro estatica)	4	und	399,625	4	1,598,500.00	-	-

5	Barra de cocina tipo americana 3.70mx0.5m Y 0.8m de alta (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos, enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color)	1	und	879,175	0	-	1	879,175.00
6	Mesa para impresora 2.43mx0.50m Y 0.80m de alta (esp 1F)	1	und	719,325	0	-	1	719,325.00
7	Mesa para impresora con repisa 0,55mx0.32m Y 0.80m de alta (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) la tapa elaborada en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color, repisas en mdf de 5.5 mm de espesor enchapados en formica de color gris humo y con soportes invisibles)	2	und	399,625	0	-	2	799,250.00
8	Sillas interlocutoras	4	und	542,100	0	-	4	2,168,400.00
9	Sillas gerenciales	2	und	625,500	0	-	2	1,251,000.00
10	Silla funcionarios	10	und	542,100	0	-	10	5,421,000.00
11	Silla sala de Juntas	5	und	625,500	0	-	5	3,127,500.00
12	Puerta acceso modulos 1,08mx0,8m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	1	und	319,700	0	-	1	319,700.00
13	Puerta acceso modulos existentes 0,71mx1,21m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	1	und	319,700	0	-	1	319,700.00
14	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30cm	1	und	1,181,500	0	-	1	1,181,500.00
								-
	Ventanas y divisiones							-
15	Enrollables en black out color blanco	36.4	m2	83,400	0	-	36.4	3,035,760.00
16	Sanblasting vidrios de oficinas, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparentes oficinas.	37.5	m2	43,840	0	-	37.5	1,644,000.00
17	Sanblasting puerta principal, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparente de acceso.	2	m2	43,840	0	-	2	87,680.00
18	Sanblasting puerta de acceso a sala de juntas, corte e instalación de adhesivo rosted sobre vidrios transparente.	1.9	m2	43,840	0	-	1.9	83,296.00
19	Acrílico para divisiones de muebles funcionarios características: acrílicos transparentes de 3 mm cristacril 0,55m x 0,70m	7	und	102,750	7	719,250.00		-
20	Suministro de cabina en cristal vidrio de seguridad e:1cm de ancho para caja de pago no. 3 y vidrio divisorio de las cajas 1 y 2 incluye herrajes	5.5	m2	1,048,800	0	-	5.5	5,768,400.00
								-
	Avisos y logos							-
21	Logo con iluminación para la fachada - aviso luminoso molécula y letras en acrílico. 1,20m x 1,70 m	2.04	m2	1,242,000	0	-	2.04	2,533,680.00



ACTA PARCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R- GC-033

FECHA VIG.: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

22	Logos para ventanas vinilo en impresión digital bloqueados 0,70m x 1m	6	und	72,450	0	-	6	434,700.00
24	señalización para módulos en adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio. 0,30mx0,15m	10	und	16,560	10	165,600.00		-
25	Suministro acrilico tapa bizon de 0.30 x 0.20 transparente	1	und	20,700	0	-	1	20,700.00
26	Suministro foto mural acceso local vinilo impresión mas laminado	4	m2	103,500	4	414,000.00		-
27	suministro foto mural sala de espera de 3.05 x 2.74 vinilo impresión mas laminado	9	m2	103,500	0	-	9	931,500.00
28	Señalización reglamentaria adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio, sobre acrilico transparente de 3 mm con corte laser.	21	und	41,400	21	869,400.00		-
	Suministro Accesorios							-
29	Tablero en acrilico de la sala de juntas características: acrilico blanco de 3 mm cristacryl, con un cuerpo en aluminio y refuerzo trasero en mdf de 5.5 mm. 1,8m x 1,20m	1	und	648,600	0	-	1	648,600.00
	Equipos							-
30	Suministro televisor de 49 pulgadas smar tv con bluetooth para oficina PQR.	1	und	2,085,000	0	-	1	2,085,000.00
31	Suministro de televisor de 70 pulgadas smar tv con bluetooth para la sala de juntas.	1	und	4,170,000	0	-	1	4,170,000.00
32	Digiturno de pedestal para el nuevo punto.	1	und	11,800,810	1	11,800,810.47		-
33	computador Portail intel core i5 - 8250U upto 3,4 Ghz memoria 8GB HDD 1Tb	2	und	3,683,000	2	7,366,000.00		-
	Kit protocolo bioseguridad covid - 19							-
34	señales en vinilo laminado con polietileno c/60	9	und	25,000	0	-	9	225,000.00
35	puntos de distanciamiento social para piso	4	und	25,000	4	100,000.00		-
36	cintas de distanciamiento social	4	und	25,000	0	-	4	100,000.00
	SUBTOTAL SIN IVA					31,964,310.47		37,954,866.00
	IVA					6,073,218.99		7,211,424.54
	TOTAL					38,037,529.46		45,166,290.54

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	83,203,820.00
V/R ACTA 01 del 20/11/2020	45,166,290.54
Saldo (V/r pte para pago):	38,037,529.46

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO

V/R EJECUTADO A LA FECHA	45,166,291
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	54.28

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

El contratista aporta certificado de expensas suscrita por el contador publico Leyla Esperanza Campos c.c. 65.735.238 de Ibague, T.P. 52061-T



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: GJ-R- GC-033
FECHA VIG.: 2020-02-17
VERSIÓN: 05

Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte:	254,900.00
Planilla N°.	19239740	Salud:	Pagina 4 de 4 109,800.00
Periodo cotizado.	De	NOV	Pension:
	Hasta	NOV	140,500.00
		ARL:	4,600.00
		CCF:	

Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte:	298,800.00
Planilla N°.	19261016	Salud:	
Periodo cotizado.	De	NOV	Pension:
	Hasta	NOV	298,800.00
		ARL:	

ANEXOS

Certificacion de seguridad social y aportes parafiscales	X
Copia planilla pago de aporte	X
Orden de compra	X
entrada de Almacen	X

Supervisor	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO	
	Almacenista General	FIRMA
Contratista	DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ	
	14.398.005 - 6	FIRMA
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	
		FIRMA



FICHA TECNICA DE EVALUACION
Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA: 19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

Evaluación: Fecha evaluación 20-nov.-20 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 054 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

NIT: 14.398.005 - 6

DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

C.C.: 14.398.005

FECHA DE INICIO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 11 DE ENERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCION AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	SERVICIO POSTVENTA	
TOTAL PROMEDIO	5.00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5.00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	EVALUACION TOTAL	5.00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS			
FUNCIONAMIENTO	5		
TOTAL PROMEDIO	5.00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):
Se evaluaron criterios cumplimiento y calidad evidenciando que el contratista cumplio con lo solicitado, de acuerdo a las descripciones calificadas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Estoy conforme y de acuerdo con la evaluacion realizada, no tengo ninguna observacion

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Diego Alexander Perdomo Diaz

NIT: 14398005-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 11 41 65, Ibagué, Tolima, Colombia

Tel. 3005512223

Autorización factura electrónica de venta No. 18764006705683 válida desde 2020-10-30 hasta 2021-04-30 rango desde FE1 hasta FE50.

Cliente: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT: 800089809
Dirección: carrera 3 No. 1-04 B/ la pola, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono: 2756000
Email: alvaro.useche@ibal.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 19/12/2020
Total de Lineas: 24

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE1
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:58:27
FECHA FIRMADO: 21/11/2020 19:58:24

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**


DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	11	2020	20	12	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	005	barra de cocina tipo americana 3.70mx0.5m Y 0.8m de alta (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro(pintura electro estática) tapa en mdf de 3 cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos, enchapados en pvcanto rigido de 2 mm espesor del mismo color)	C62	1,00	\$879.175,00	19,00	0,00	\$879.175,00
2	006	Mesa para impresora 2.43mx0.50m Y 0.80m de alta	C62	1,00	\$719.325,00	19,00	0,00	\$719.325,00
3	007	Mesa para impresora con repisa 0,55mx0.32m Y 0.80m de alta (tapa en madera y patas o base metalica, pintada de color gris claro (pintura electro estatica) la tapa elaborada por mdf de 3 cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus filos enchapados en pvcanto rigido de 2mm espesor del mismo color, repisas en mdf de 5.5 mm de espesor enchapados en formica de color gris humo y con soportes invisibles)	C62	2,00	\$399.625,00	19,00	0,00	\$799.250,00
4	008	Sillas interlocutoras.	C62	4,00	\$542.100,00	19,00	0,00	\$2.168.400,00
5	009	Sillas gerenciales	C62	2,00	\$625.500,00	19,00	0,00	\$1.251.000,00
6	010	sillas funcionarios	C62	10,00	\$542.100,00	19,00	0,00	\$5.421.000,00
7	011	Silla sala de Juntas	C6	5,00	\$625.500,00	19,00	0,00	\$3.127.500,00
8	012	Puerta acceso modulos 1,08mx0,8m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	C62	1,00	\$319.700,00	19,00	0,00	\$319.700,00
9	013	Puerta acceso modulos existentes 0,71mx1,21m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)	C62	1,00	\$319.700,00	19,00	0,00	\$319.700,00
10	014	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30cm	C62	1,00	\$1.181.500,00	19,00	0,00	\$1.181.500,00
11	015	Enrollables en black out color blanco marca pentagrama	MTK	36,40	\$83.400,00	19,00	0,00	\$3.035.760,00
12	016	Sanblasting vidrios de oficinas, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparentes oficinas.	MTK	37,50	\$43.840,00	19,00	0,00	\$1.644.000,00
13	017	Sanblasting puerta principal, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparente de acceso.	MTK	2,00	\$43.840,00	19,00	0,00	\$87.680,00
14	018	Sanblasting puerta de acceso a sala de juntas, corte e instalación de adhesivo rosted sobre vidrios transparente.	MTK	1,90	\$43.840,00	19,00	0,00	\$83.296,00
15	020	Suministro de cabina en cristal vidrio de seguridad e:1cm de ancho para caja de pago no. 3 y vidrio divisorio de las cajas 1 y 2 incluye herrajes	MTK	5,50	\$1.048.800,00	19,00	0,00	\$5.768.400,00
16	021	Logo con iluminación para la fachada aviso luminoso para fachada molécula y letras en acrílico. 1,20m x 1,70 m	MTK	2,04	\$1.242.000,00	19,00	0,00	\$2.533.680,00
17	022	Logos para ventanas vinilo en impresión digital bloqueados 0,70m x 1m	C62	6,00	\$72.450,00	19,00	0,00	\$434.700,00
18	025	Suministro acrílico tapa bizon de 0.30 x 0.20 transparente	C62	1,00	\$20.700,00	19,00	0,00	\$20.700,00
19	027	suministro foto mural sala de espera de 3.05 x 2.74 vinilo impresión mas laminado	MTK	9,00	\$103.500,00	19,00	0,00	\$931.500,00
20	030	Suministrotelvisor de 49 pulgadassmar tv con bluetooth,screen mirror o doble pantalla, hdmi, usb,leduhd 4 kpara oficina PQR.	C62	1,00	\$2.085.000,00	19,00	0,00	\$2.085.000,00

21	031	Suministro de televisor de 70 pulgadas smar tv con bluetooth, screen mirrow o doble pantalla, hdmi, usb, led uhd 4K para la sala de juntas.	C62	1,00	\$4.170.000,00	19,00	0,00	\$4.170.000,00
22	034	señales en vinilo laminado con polietileno c/60	C62	9,00	\$25.000,00	19,00	0,00	\$225.000,00
23	036	cintas de distanciamiento social	C62	4,00	\$25.000,00	19,00	0,00	\$100.000,00
24	029	Tablero en acrílico de la sala de juntas características: acrílico blanco de 3 mm cristacryl, con un cuerpo en aluminio y refuerzo trasero en mdf de 5.5 mm. 1,8m x 1,20m	C62	1,00	\$648.600,00	19,00	0,00	\$648.600,00

Notas: CONTRATO NO. 0054 DE 30 OCTUBRE DE 2020 SON: (cuarenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa pesos cincuenta y cuatro centavos) CUFE: c324e33159cf3f88983c201810dcfb1b17ea89cf79311031d4b9e24078e380651021fe050535bec1d3eec564948ac26a	Subtotal:	\$37.954.866,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$7.211.424,54
	Total de la operación:	\$45.166.290,54

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$37.954.866,00	19,00%	\$7.211.424,54



Firma Digital:
 F5E46+ZCBzFDOWwOlxrk+4OpyflY0xcVbn/RyCdo/NQRRTTJpnBHDdTINEulxFUj2Q6gFOM0iJZivNisEyKN6As8EXkPv7XJv1xvMxIEgkl+Y4u9F4tp9YKN+XR8mAqKNQnyb/re8ZKpb+pohzYLDOhSlemd2gEccDMFAFv8YynSmcATV/KtNknURVCpCgafoD+NTbzSDNcCDk80wCEhUtqbVu1pcJRpVJZQqTKzhq/hqhh59WWAZygLLE9rQ2kQ+zcmwlyEwt71eKkNuFDqfK7gE1a/KGAETzsZPGfmfDjQyf3nuw/KmjYRSzCON0XxdvYO7MtlgpfxCYhgjQ5Cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena.s.a.** Nit. 890.930.534-0



ORDEN DE COMPRA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO : AF-R-204

FECHA VIGENCIA : 2016-11-09

VERSION : 01

Página : 1 de 2

Fecha del proceso: 03/11/2020

Contrato : C20054

Proveedor: [14398005] DIEGO ALEXANDER Nit: 14398005

Dirección: CR. 11 No.41-65 B/CALARCA

Teléfono: 30055112223

Ciudad: IBAGUE

Comprador: SANDRA LILIANA GARCIA
30395980

Orden de Compra: 20200199

REFERENCIA	DESCRIPCION	%IVA	LOCAL	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO	IVA	VR.TOTAL
11012541	BARRA DE COCINA TIPO AMERICANA 3.70M	19	B01	UNIDAD	1.00	879,175.00	167,043.25	1,046,218.25
11012542	MESA PARA MPRESORA 2.43M X 0.50M	19	B01	UNIDAD	1.00	719,325.00	136,671.75	855,996.75
11012543	MESA PARA IMPRESORA CON REPISA	19	B01	UNIDAD	2.00	399,625.00	151,857.50	951,107.50
11012544	SILLA INTERLOCUTORAS	19	B01	UNIDAD	4.00	542,100.00	411,996.00	2,580,396.00
11012545	SILLAS GERENCIALES	19	B01	UNIDAD	2.00	625,500.00	237,690.00	1,488,690.00
11012546	SILLAS FUNCIONARIOS	19	B01	UNIDAD	10.00	542,100.00	1,029,990.00	6,450,990.00
11012547	SILLA SALA DE JUNTAS	19	B01	UNIDAD	5.00	625,500.00	594,225.00	3,721,725.00
11012549	PUERTA ACCESO MODULO 1.08M X 0.8M	19	B01	UNIDAD	1.00	319,700.00	60,743.00	380,443.00
11012550	PUERTA ACCESO MODULOS EXISTENTES	19	B01	UNIDAD	1.00	319,700.00	60,743.00	380,443.00
11012551	LOCKER METALICO 12 PUESTOS	19	B01	UNIDAD	1.00	1,181,500.00	224,485.00	1,405,985.00
11012552	ENROLLABLES BLACK OUT BLANCO	19	B01	UNIDAD	36.40	83,400.00	576,794.40	3,612,554.40
11012553	SANBLASTING VIDRIOS DE OFICINA	19	B01	UNIDAD	37.50	43,840.00	312,360.00	1,956,360.00
11012554	SANBLASTING PUERTA PRINCIPAL	19	B01	UNIDAD	2.00	43,840.00	16,659.20	104,339.20
11012555	SANBLASTING PUERTA ACCESO SALA	19	B01	UNIDAD	1.90	43,840.00	15,826.24	99,122.24
11012556	SUMINISTRO DE CABINA CRISTAL VIDRIO	19	B01	UNIDAD	5.50	1,048,800.00	1,095,996.00	6,864,396.00
11012557	LOGO CON ILUMINACION PARA FACHADA	19	B01	UNIDAD	2.04	1,242,000.00	481,399.20	3,015,079.20
11012558	LOGOS PARA VENTANA VINILO IMPRESION	19	B01	UNIDAD	6.00	72,450.00	82,593.00	517,293.00
11012559	ACRILICO TAPA BIZON 0.30X0.20	19	B01	UNIDAD	1.00	20,700.00	3,933.00	24,633.00
11012560	FOTO MURAL SALA ESPERA 3.05X 2.74	19	B01	UNIDAD	9.00	103,500.00	176,985.00	1,108,485.00
11012561	TABLERO EN ACRILICO SALA DE JUNTAS	19	B01	UNIDAD	1.00	648,600.00	123,234.00	771,834.00
21265821	TELEVISORES 49 " TV	19	B03	UNIDAD	1.00	2,085,000.00	396,150.00	2,481,150.00
21265822	TELEVISOR 70" SMAR TV	19	B03	UNIDAD	1.00	4,170,000.00	792,300.00	4,962,300.00
11012562	SEÑALES EN VINILO LAMINADO	19	B01	UNIDAD	9.00	25,000.00	42,750.00	267,750.00
11012563	CINTAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL	19	B01	UNIDAD	4.00	25,000.00	19,000.00	119,000.00

OBSERVACION :

SUB- TOTAL	VALOR IVA	TOTAL
37,954,866.00	7,211,424.54	45,166,290.54

Jaime Ortiz

JAIME EDUARDO ORTIZ
PROFESIONAL EN BIENES
ELABORADO POR

[Handwritten Signature]

APROBADO POR

[Handwritten Signature]

RECIBIDO POR



ENTRADA POR COMPRAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO : AF-R-205

FECHA VIGENCIA : 2016-11-09

VERSION : 05

Página : 1 de 2

Fecha del proceso: 21/11/2020

Numero: 20200188

Proveedor: [14398005] DIEGO ALEXANDER

Nit: 14398005

Comprador: SANDRA LILIANA GARCIA
30395980

Direccion: CR. 11 No.41-65 B/CALARCA

Orden de Compra: 20200199

Telefono: 30055112223

Ciudad: IBAGUE

REFERENCIA	DESCRIPCION	LOCAL	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL IV INCLUIDO
11012541	BARRA DE COCINA TIPO AMERICANA	B01	UNIDAD	1.00	1,046,218.25	1,046,218.25
11012542	MESA PARA MPRESORA 2.43M X	B01	UNIDAD	1.00	855,996.75	855,996.75
11012543	MESA PARA IMPRESORA CON REPISA	B01	UNIDAD	2.00	475,553.75	951,107.50
11012544	SILLA INTERLOCUTORAS	B01	UNIDAD	4.00	645,099.00	2,580,396.00
11012545	SILLAS GERENCIALES	B01	UNIDAD	2.00	744,345.00	1,488,690.00
11012546	SILLAS FUNCIONARIOS	B01	UNIDAD	10.00	645,099.00	6,450,990.00
11012547	SILLA SALA DE JUNTAS	B01	UNIDAD	5.00	744,345.00	3,721,725.00
11012549	PUERTA ACCESO MODULO 1.08M X	B01	UNIDAD	1.00	380,443.00	380,443.00
11012550	PUERTA ACCESO MODULOS	B01	UNIDAD	1.00	380,443.00	380,443.00
11012551	LOCKER METALICO 12 PUESTOS	B01	UNIDAD	1.00	1,405,985.00	1,405,985.00
11012552	ENROLLABLES BLACK OUT BLANCO	B01	UNIDAD	36.40	99,246.00	3,612,554.40
11012553	SANBLASTING VIDRIOS DE OFICINA	B01	UNIDAD	37.50	52,169.60	1,956,360.00
11012554	SANBLASTING PUERTA PRINCIPAL	B01	UNIDAD	2.00	52,169.60	104,339.20
11012555	SANBLASTING PUERTA ACCESO SALA	B01	UNIDAD	1.90	52,169.60	99,122.24
11012556	SUMINISTRO DE CABINA CRISTAL	B01	UNIDAD	5.50	1,248,072.00	6,864,396.00
11012557	LOGO CON ILUMINACION PARA	B01	UNIDAD	2.04	1,477,980.00	3,015,079.20
11012558	LOGOS PARA VENTANA VINILO	B01	UNIDAD	6.00	86,215.50	517,293.00
11012559	ACRILICO TAPA BIZON 0.30X0.20	B01	UNIDAD	1.00	24,633.00	24,633.00
11012560	FOTO MURAL SALA ESPERA 3.05X	B01	UNIDAD	9.00	123,165.00	1,108,485.00
11012561	TABLERO EN ACRILICO SALA DE	B01	UNIDAD	1.00	771,834.00	771,834.00
11012562	SEÑALES EN VINILO LAMINADO	B01	UNIDAD	9.00	29,750.00	267,750.00
11012563	CINTAS DE DISTANCIAMIENTO	B01	UNIDAD	4.00	29,750.00	119,000.00
21265821	TELEVISORES 49 " TV	B03	UNIDAD	1.00	2,481,150.00	2,481,150.00
21265822	TELEVISOR 70" SMAR TV	B03	UNIDAD	1.00	4,962,300.00	4,962,300.00



ENTRADA POR COMPRAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: AF-R-205

FECHA VIGENCIA: 2016-11-09

VERSION: 05

Página : 2 de 2

Fecha del proceso: 21/11/2020

Numero: 20200188

Proveedor: [14398005] DIEGO ALEXANDER Nit: 14398005
Direccion: CR. 11 No.41-65 B/CALARCA
Telefono: 30055112223 Ciudad: IBAGUE

Comprador: SANDRA LILIANA GARCIA
30395980
Orden de Compra: 20200199

REFERENCIA	DESCRIPCION	LOCAL	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL IV INCLUIDO
------------	-------------	-------	-----	----------	-------------	-------------------------

TOTAL
45,166,290.54

OBSERVACION :

FACTURA ELECTRONICA N° FE1 STOCK ALMACEN

Jaime Eduar

JAIME EDUARDO ORTIZ NARANJO
PROFESIONAL EN BIENES E

Elaboro:

[Handwritten signature]

Reviso:

Aprobo:

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

El contrato 054 del día 21 de octubre de 2020 de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado S.A E.S. P. oficial IBAL y el señor DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ se presenta relación de las utilidades y los gastos para determinar el valor de las expensas para liquidación del pago de seguridad social.

items	valor acta 1	gastos
acta parcial	\$ 45.166.290,54	
suministros		\$ 35.897.200,54
administrativos		\$ 3.000.000,00
transporte suministros		\$ 1.500.000,00
Utilidad	\$	4.769.090,00

Se establece la base de cotización para deducir las expensas que se genera en la ejecución de la actividad que genere los ingresos sobre un total de utilidad de \$4.769.090 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil noventa pesos.)

Dado a los 20 días del mes de noviembre de 2020.


LEYLA ESPERANZA CAMPOS

CC.65.735.238 DE IBAGUE

T.P 52061 - T

República de Guatemala
Ministerio de Educación y Ciencia
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Caja Profesional
DE CONTADORES PÚBLICOS



52061.-T

LEYLA ESPERANZA
CAMPOS
C.C. 65735430

RESOLUCION INSCRIPCION 46. FECHA 03/04/97
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE TAGUE

Presidente *[Signature]*

00000000

Este carnet es el único documento que le acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley No. de 1950.
Acordamos a que en cualquier caso, esta tarjeta devuelva al
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores

000359

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 0 5 2 1 8 F 2 3 3 E 2 8 F E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LEYLA ESPERANZA CAMPOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65735238 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 52061-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **65.735.238**
CAMPOS

APELLIDOS
LEYLA ESPERANZA

SEXO

[Handwritten Signature]
FIRMA



ACRUE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1967**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO
11-SEP-1985 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 2900160 00072041 F 0665735238 200P0918 0003411123A 1 6370007582

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Nro. de recibo: 805413233

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.10.137

Concepto: CC

Razón Social: 14398005

Fecha y hora de la transacción: Viernes 20 de Noviembre de 2020 12:05:11

Nro. de comprobante: 0000073739

Valor pagado: \$ 254,900.00

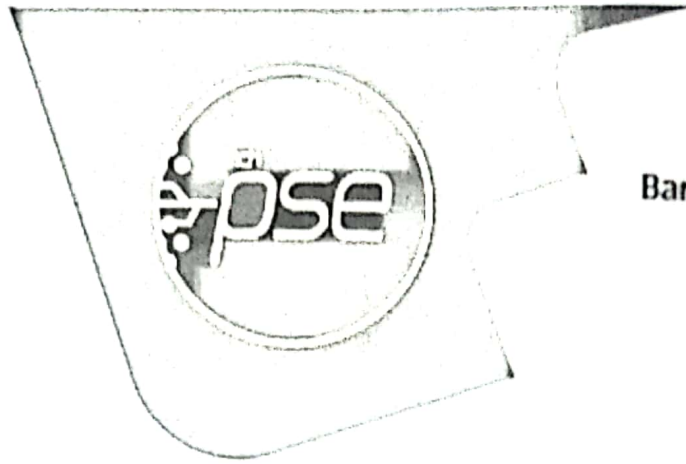
Cuenta: *****9073

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Comprobante

de pago en línea



Bancolombia

ASOPAGOS

Nro. de recibo: 19261016

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.10.137

Concepto: CC

Razón Social: 14398005

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 25 de Noviembre de 2020 11:59:04 AM

Nro. de comprobante: 0000021282

Valor pagado: \$ 298,800.00

Cuenta: *****9073

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia - Bogotá 343 6000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 69 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligoso@bancolombia.com



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 15

CONTRATO No. 1-==0054	FECHA: 30 OCT 2020
--------------------------	-----------------------

TIPO DE CONTRATO: suministro		INVITACION No.	65-2020
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ		
C.C. No.	14.398.005 de Ibagué	Nit	14.398.005-6
DIRECCIÓN:	Cra 11 No. 41-65 barrio calarcá		
CIUDAD:	Ibague	teléfono	3005512223
EMAIL:	deperdomod@hotmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$83.203.820) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%		
PLAZO:	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento		
SUPERVISOR:	Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	Nº 20200490 de 11/09/2020	VALOR CDP:	\$ 84,134,500
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040103 Adquisic Muebles y Equip de Oficina		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de posesión del mismo día y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.398.005 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Teniendo en cuenta que la Sección Almacén tiene como una de sus funciones dotar de todos los muebles y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 15

CONTRATO No. 7 - - - 0054

FECHA: 30 OCT 2020

cada área, por tanto, formular cada solicitud es responsabilidad de cada líder de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL.


2.- Mediante oficio 400-0154 del 23 de junio de 2020 el Director Comercial y Servicio al Cliente, solicita se inicie el proceso de contratación respectivo para la adquisición de equipos de cómputo y mobiliarios de oficina necesarios para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en el nuevo Punto de Atención al Usuario a ubicado en el edificio F25 de la cra 5 con calle 41.

3.- El IBAL S.A. ESP OFICIAL, contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores y garantizando la satisfacción del cliente, en cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión se compromete con la prestación de los servicios a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y de la satisfacción de sus clientes. Por ello promueve la seguridad y salud de sus trabajadores, la protección y conservación del medio ambiente y el cumplimiento de los requisitos legales.

4.- La empresa está en la obligación de brindar facilidades a nuestros suscriptores y/o usuarios interesados en la recepción de peticiones, quejas, recursos y demás tramites derivados de la prestación de los servicios, en armonía con lo señalado en el artículo 153 de la ley 142 de 1994. Por ello debe contar con medios electrónicos, para garantizar el derecho a reclamar de nuestros usuarios en la Oficina de atención al cliente PQR, junto con un punto de atención y servicio (PAS) ubicado en edificio F25- localizado sobre la carrera 5 número 41-20 de la ciudad de Ibagué.

5.- En consecuencia, para asegurar que la oficina de atención al cliente PQR, funcione con eficiencia, es necesario que el personal asignado para la atención al cliente y recaudo, cuente con las herramientas indispensables para el desarrollo normal de sus actividades. Por tanto, teniendo en cuenta que en dicha dependencia existen equipos de cómputo y muebles de oficina que se encuentra en mal estado a causa de haber cumplido su vida útil o presentar daños irreparables, surge la necesidad de adquirir equipos tecnológicos como equipos de cómputo, tv, portátiles y digiturno y muebles y enseres de oficina como (escritorios, mesas para equipos de cómputo, sillas, etc.), que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias que permita adaptarse a los sistemas de información y facturación implementados por la empresa tales como software Solin, Software de correspondencia Camaleón y demás software adquiridos por la empresa.

6.- Igualmente se requiere la compra del mobiliario de oficina necesario para la comodidad de nuestro funcionarios y usuarios, con el fin de brindar mayor comodidad de espacio, confort, ambiente y clima tanto a usuarios como al personal que allí labora, permitiendo al usuario hacer sus PQR cómodamente sentado, ya que contara con el sistema de digiturno, con programación de videos institucionales, además contara con un punto de pago, oficina de dirección administrativa y matrículas, la ventanilla única de correspondencia y unas instalaciones con una visual agradable y con los elementos de señalización de bioseguridad, ya que se requieren medidas especiales en el mobiliario por la emergencia COVID para la atención de público, permitiendo de esta manera que el usuario que llegue al nuevo punto resuelva en su totalidad su inconveniente de manera segura.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 15

CONTRATO No. 1- - - 0054	FECHA: 13 0 OCT 2020
------------------------------------	--------------------------------

7.- Por lo anterior se hace necesario adecuar este nuevo punto de PQR con puestos de trabajo adecuados; es decir, sillas y escritorios adecuados, para una postura correcta del empleado, lo cual puede evitar y prevenir enfermedades profesionales o lesiones por posturas incorrectas durante la jornada laboral, garantizando ambientes de trabajo saludables que no atenten contra la salud de los funcionarios o del personal que labora en la entidad, de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto emite la OIT, en cuanto a temas relacionados con la ergonomía y la higiene postural: "la productividad y la calidad están directamente relacionadas con el diseño de las condiciones de trabajo". Cumpliendo así con los parámetros de ergonomía buscando alternativas en el diseño del trabajo que eviten la fatiga y el agotamiento del trabajador, con el objeto de promover la productividad humana.

8.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° 20200490 de 11/09/2020, para cubrir la presente erogación.

7.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 28 del acuerdo en mención, que indica para "Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.." Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación, incluido lo establecido en el parágrafo de dicho artículo.

8.-. Que conforme a lo anterior el Gerente del IBAL, invito a presentar propuesta a tres proveedores inscritos en el sistema de información de proveedores (SIP) del IBAL SA ESP OFICIAL. Dentro del término concedido en la invitación a cotizar se presentaron las siguientes propuestas

Proponente	Fecha y hora de recibido
Diego A Perdomo	20/10/2020 Hora 15:46
Edison Sierra	20/10/2020 Hora 17:17

9.- Que el almacenista general suscribió acta de evaluación de fecha 26 de octubre de 2020 en la cual recomienda la suscripción del contrato con el señor DIEGO ALEXANDER PERDOMO. Razón por la cual la ordenadora del gasto adjudicó la respectiva invitación a dicho proponente.

11- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registrá por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El contratista e compromete a suministrar los siguientes elementos con sus características técnicas.



CONTRATO No.

1 - - - 0054

FECHA:

130 OCT 2020

Ítem	CANT	UM	DESCRIPCIÓN
			MOBILIARIO
1	4	und	Escritorio Lineal para uso ejecutivo de 1,5mx0,6mx0,78m (cajonera metálica con 2 cajones y 1 archivador, pintada de color gris claro, (electro estática), pata del escritorio metálica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm espesor, enchapada por ambos lados en formica gris humo, con sus fijos enchapados en pvcanto rígido de 2 mm de espesor)
2	2	und	Escritorio Gerencial tipo L 1,5mx1.70mx0.60m y 0.78m de alto (cajonera metálica con 2 cajones y un archivador pintada de color gris claro (electro estático) pata del escritorio metálica y pintada del mismo color de la cajonera, tapa del escritorio en mdf de 3 cm de espesor, enchapada por ambos lados en formica, con sus fillos enchapados en pvcanto rígido de 2 mm espesor)
3	1	und	Mesa ejecutiva para sala de juntas 1,80mx1.10m Y 0.80m alto (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa entamborada en súper, fondo de 5.5 mm, estructura interna de la tapa en madera nogal para la firmeza de la mesa, fillos enchapados en formica del mismo color, patas de la mesa rectangulares)
4	4	und	Cajoneras para mostrador 0.39mx0.39mx0.70m (cajonera metálica con un cajón mediano y uno grande, color gris claro (electro estática)
5	1	und	barra de cocina tipo americana 3.70mx0.5m Y 0.8m de alta (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) tapa en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus fillos, enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color)
6	1	und	Mesa para impresora 2.43mx0.50m Y 0.80m de alta (esp 1F)
7	2	und	Mesa para impresora con repisa 0,55mx0.32m Y 0.80m de alta (tapa en madera y patas o base metálicas, pintada de color gris claro (pintura electro estática) la tapa elaborada en mdf de 3cm espesor, enchapados por ambos lados en formica gris humo con sus fillos enchapados en pvcanto rígido de 2mm espesor del mismo color, repisas en mdf de 5.5 mm de espesor enchapados en formica de color gris humo y con soportes invisibles)
8	4	und	Sillas interlocutoras.
9	2	und	Sillas gerenciales
10	10	und	sillas funcionarios
11	5	und	Silla sala de Juntas
12	1	und	Puerta acceso módulos 1,08mx0,8m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)

CONTRATO No.: -- 0054

FECHA: 13 0 OCT 2020

13	1	und	Puerta acceso módulos existentes 0,71mx1,21m (puerta entamborada de 4 cm de espesor con un cuerpo fijo al lado derecho, en mdf de 5.5 mm de espesor y enchapada en formica color gris humo)
14	1	und	Locker metálico 12 puestos gris de 200x93x30cm
Ventanas y divisiones			
15	36.4	m2	Enrollables en black out color blanco marca pentagrama
16	37.5	m2	Sanblasting vidrios de oficinas, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparentes oficinas.
17	2	m2	Sanblasting puerta principal, corte e instalación de adhesivo frosted sobre vidrios transparente de acceso.
18	1.9	m2	Sanblasting puerta de acceso a sala de juntas, corte e instalación de adhesivo rosted sobre vidrios transparente.
19	7	und	Acrílico para divisiones de muebles funcionarios características: acrílicos transparentes de 3 mm cristacril 0,55m x 0.70m
20	5.5	m2	Suministro de cabina en cristal vidrio de seguridad de:1cm de ancho para caja de pago no. 3 y vidrio divisorio de las cajas 1 y 2 incluye herrajes
Avisos y logos			
21	2.04	m2	Logo con iluminación para la fachada aviso luminoso para fachada molécula y letras en acrílico de 1,20m x 1,70 m
22	6	und	Logos para ventanas vinilo en impresión digital bloqueados 0,70m x 1m
24	10	und	señalización para módulos en adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio. 0,30mx0,15m
25	1	und	Suministro acrílico tapa bizon de 0.30 x 0.20 transparente
26	4	m2	Suministro foto mural acceso local vinilo impresión más laminado
27	9	m2	suministro foto mural sala de espera de 3.05 x 2.74 vinilo impresión más laminado
28	21	und	Señalización reglamentaria adhesivo transparente laminado sobre vinilo brush metalizado aluminio, sobre acrílico transparente de 3 mm con corte laser.
Suministro Accesorios			
29	1	und	Tablero en acrílico de la sala de juntas características: acrílico blanco de 3 mm cristacryl, con un cuerpo en aluminio y refuerzo trasero en mdf de 5.5 mm. 1,8m x 1,20m
EQUIPOS			
30	1	und	Suministro televisor de 49 pulgadas smart tv con bluetooth para oficina PQR.
31	1	und	Suministro de televisor de 70 pulgadas smart tv con bluetooth para la sala de juntas.
32	1	und	Digiturno de pedestal para el nuevo punto.
33	2	und	computador Portatil intel core i5 - 8250U upto 3,4 Ghz memoria 8GB HDD 1Tb
Kit protocolo bioseguridad covid - 19			
34	9	und	señales en vinilo laminado con polietileno c/60
35	4	und	puntos de distanciamiento social para piso





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 15

CONTRATO No. 1- - - 0054

FECHA: 13 0 OCT 2020

36 | 4 | und | cintas de distanciamiento social

Las características que se describen serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar equipos con tecnologías actuales siempre que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.

Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.

NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos y garantía escrita por defectos de fábrica.


No se aceptan equipos clones.

Hace parte integral del contrato la propuesta económica y técnica presentada por el contratista que fue verificada por el comité evaluador.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$83.203.820) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBALESA S.A. OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 15

CONTRATO No. - - 0054	FECHA: 30 OCT 2020
------------------------------	---------------------------

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del Almacenista General, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o proroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 8 de 15

CONTRATO No.

1-0054

FECHA:

13 0 OCT 2020

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO: El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestadas previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.


6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 15

CONTRATO N°. 7-0054	FECHA: 30 OCT 2020
----------------------------	---------------------------

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 10 de 15


CONTRATO No. - - 0054

FECHA: 13 0 OCT 2020

- b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.
- PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro, en los lugares que indique el supervisor.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos
4. Para los elementos diferentes a equipos de cómputo y tv, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. La garantía deberá indicar el servicio técnico y la forma en que se accede a la misma.
5. los equipos de cómputo suministrados deben contar con una garantía mínima de dos (2) años, los demás equipos deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista y proveedor. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 15

CONTRATO No. 1 - 0054	FECHA: 30 OCT 2020
---------------------------------	------------------------------

ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. La garantía deberá indicar el servicio técnico y la forma en que se accede a la misma.

6. los muebles y enseres suministrados deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses, por defectos de fábrica (balineras, chapas etc) otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. Las garantías deberán indicar el servicio técnico y la forma en que se accede a la misma
7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 12 de 15

CONTRATO No. 1-2-0054

FECHA: 13 0 JUL 2020

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.


CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivos

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 15

CONTRATO No. 1- - - 0054	FECHA: 130 OCT 2020
------------------------------------	-------------------------------

las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaría general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 ""por medio del cual se adopta el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, específicamente lo indicado en el artículo 69.- "LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Por tal motivo para el caso particular se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los síes meses siguientes al vencimiento del plazo. En caso de que esto no ocurra se





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 14 de 15

CONTRATO No.

1-0-54

FECHA:

13 0 OCT 2020

dará aplicación a lo establecido en el literal c del mismo artículo respecto a la suscripción de acta de cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se registrará por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 15 de 15

CONTRATO No. ---0054

FECHA: 13 0 OCT 2020

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE

DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ
C.C. No. 14.398.005 de Ibagué
CONTRATISTA

Revisó y aprobó Juliána Macías Barreto – secretaria General
Proyectó Alexandra Bustamante Uruña – Profesional Universitaria



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO:GF-R-108

FECHA VIGENCIA:2016-10-05

VERSION:03

Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20200490

CONCEPTO:

EXPEDICION 11 - Septiembre- 2020

SUMINSTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCION AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A E.S.P-OFICIAL.

***EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:***

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOPTO	VALOR
22040103	Adquisic Muebles y Equip de Oficina	RP VIGENCIA	84,134,500.00
TOTAL DOCUMENTO			84,134,500.00

Elaboro:

Aprobo:



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109
FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
VERSION: 03
Página : 1 de 1

ORD 20200163

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20200700

EXPEDICION	11	- Noviembre	- 2020
------------	----	-------------	--------

CONCEPTO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL.SA. E.S.P. OFICIAL

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 14398005 DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO PTO	VALOR
22040103	Adquisic Muebles y Equip de Oficina	RP VIGENCIA	83,203,820.00
TOTAL DOCUMENTO			83,203,820.00





Elaboro:

Aprobo:

LEGALIZACIÓN CONT 054-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-11-20 10:51

-  Estampillas Cont 54-20 Diego Perdono Díaz.pdf (~571 KB)
-  Póliza Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~1,6 MB)
-  Resolución 0363 Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~431 KB)
-  RP CONT 051-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ.pdf (~246 KB)

RESOLUCIÓN No. 0363

(04 DE NOVIEMBRE DE 2020)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de Suministro N° 054 del 30 de octubre de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ**, por valor de **\$83.203.820,00, DOS (02) MESES** de plazo y cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL.SA. E.S.P. OFICIAL**
- 2.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 3.- Que en virtud de lo expuesto,

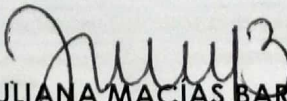
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía No. I-100002953, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, el 03 de noviembre de 2020, así:

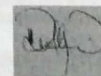
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	30/10/2020	30/06/2021	\$16.640.764,00
Calidad y correcto funcionamiento	30/10/2020	31/12/2021	\$16.640.764,00

CÚMPLASE:

Dada en Ibagué.


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General

laboró: Dolly Camacho- Técnico Administrativo II - Gestión Jurídica y Contractual IBAL



No. PÓLIZA	I-100002953	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18040442	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/11/2020	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 30/10/2020	24:00 Horas Del 31/12/2021		N/A		N/A		
TOMADOR	PERDOMO DIAZ, DIEGO ALEXANDER ✓					No. DOC. IDENTIDAD	14398005
DIRECCIÓN	CRA 11 NO. 41-65 BARRIO CALARCA					TELÉFONO	3005512223
ASEGURADO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ✓					No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA					TELÉFONO	2611298
BENEFICIARIO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL					No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA					TELÉFONO	2611298

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1-0054 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCION AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 30/10/2020	24:00: Horas Del 30/06/2021	16.640.764	33.236
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 30/10/2020	24:00: Horas Del 31/12/2021	16.640.764	58.402
TOTAL ASEGURADO			\$ 33.281.528	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NUBIA EMPERATRIZ MAZ	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2020
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	91.638
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	91.638
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	18.361
TOTAL A PAGAR	\$	114.999

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma del Tomador]
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplicmos los sueños de nuestro planeta redciendo responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100002953** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **PERDOMO DIAZ, DIEGO ALEXANDER** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, expedida por la Compañía en **03/11/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **03** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2020**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 18040442

Fecha de Facturación	03/11/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100002953	
Periodo Facturado	30/10/2020	31/12/2021

Fecha Limite de Pago	18/12/2020	
Prima <small>(incluye gastos de expedición)</small>	96.638,00	
IVA	18.361,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	114.999,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PERDOMO DIAZ, DIEGO ALEXANDER	
CRA 11 NO. 41-65 BARRIO CALARCA	14398005	
Intermediario	NUBIA EMPERATRIZ MAZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presentar esta boleta de resguardo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 18/12/2020 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en el capítulo de esta (artículo 1056 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma física (efectivo y cheques), solamente giro cheque local a nombre de COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, el resguardo enóvelo correctamente diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de desconocimiento del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la opción de PSE, haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Bolito, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la opción de Efecty y Bolito haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en el celular.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 18040442

Fecha de Facturación	03/11/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100002953	
Periodo Facturado	30/10/2020	31/12/2021

Fecha Limite de Pago	18/12/2020	
Prima <small>(incluye gastos de expedición)</small>	96.638,00	
IVA	18.361,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	114.999,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PERDOMO DIAZ, DIEGO ALEXANDER	
CRA 11 NO. 41-65 BARRIO CALARCA	14398005	
Intermediario	NUBIA EMPERATRIZ MAZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000018040442(3900)000000114999(96)20201218

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018040442(3900)000000114999(96)20201218

Comprobante

de pago en línea



FAP MUNDIAL

Pago realizado por: DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ

Nro. de factura: 1604499908591693

Descripción del pago: Póliza Ibal

Nro. de referencia: 01

Nro. de referencia 2: 8600370136

Nro. de referencia 3:

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Noviembre de 2020 09:26:39 AM

Nro. de comprobante: 0000099677

Valor pagado: \$ 114,999.00

Cuenta: *****1463

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.





Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Escaneado con C

LEGALIZACIÓN CONT 054-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-11-20 10:51

-  Estampillas Cont 54-20 Diego Perdono Díaz.pdf (~571 KB)
-  Póliza Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~1,6 MB)
-  Resolución 0363 Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~431 KB)
-  RP CONT 051-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ.pdf (~246 KB)

76.

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Fecha : 3/11/20 Hora : 11:14:42
Cajero : JCS Caja : 552
Oficina : 715 PRINCIPAL IBAGUE
CARRERA 3 NO. 9-63 IBAGUE

Número de Cuenta: XXXXXXXXXXXXXXX1530
Nombre Titular: ALCALDIA MAYOR DE IBAGUE
TELEFONO: 3005512223
DEPOSITANTE: DIEGO PERDOMO

CONSIG EFECTIVO AH SIN TA 50 / 208 / 37

Total Depositado:	1,683,000.00
Comisión :	0.00
IVA :	0.00
G.M.F. :	0.00

Estimado cliente antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada est correctamente registrada en el comprobante.
Si no est de acuerdo solicite su corrección.
Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 3-077707 y resto del país al 018000910499 o al 018000910660

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

Fecha : 3/11/20 Hora : 11:15:02

Cajero : JCS Caja : 552

Oficina : 715 PRINCIPAL IBAGUE

CARRERA 3 NO. 9-63 IBAGUE

Número de Cuenta: XXXXXXXXXXXXXXX1520

Nombre Titular: ALCALDIA MAYOR DE IBAGUE

TELEFONO: 3005512223

DEPOSITANTE: DIEGO PERDOMO

CONSIG EFECTIVO AH SIN TA 50 / 208 / 39

Total Depositado: 1,263,000.00 ✓

Comisión : 0.00

IVA : 0.00

G.M.F. : 0.00

Estimado cliente antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada est correctamente registrada en el comprobante.

Si no est de acuerdo solicite su corrección.





Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 3-077707 y resto del país al 018000910499 o

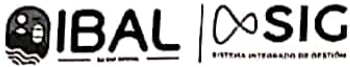
al 018000910660

LEGALIZACIÓN CONT 054-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-11-20 10:51

-  Estampillas Cont 54-20 Diego Perdono Díaz.pdf (~571 KB)
-  Póliza Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~1,6 MB)
-  Resolución 0363 Cont 054-20 Diego Perdono.pdf (~431 KB)
-  RP CONT 051-20 DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ.pdf (~246 KB)

	ACTA DE INICIACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-003
			FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
			VERSIÓN: 01
			Página 1 de 2


CONTRATO DE SUMINISTRO			
Numero:	054	DEL	21 DE OCTUBRE DE 2020
		(DÍA/MES/AÑO):	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
CONTRATISTA:	DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ		
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MUEBLES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y OFICINAS PRIORIZADAS DEL IBAL.SA. E.S.P. OFICIAL		
VALOR:	\$ 83.203.820,00		
PLAZO	DOS (02) MESES		
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL		
FECHA DE INICIO (Día/mes/año)	12 DE NOVIEMBRE DE 2020		
FECHA TERMINACIÓN (Día/mes/año)	DE	11 DE ENERO DE 2021	

El 12 de noviembre de 2020, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – Almacenista General, en su condición de Supervisor del Contrato en mención, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, DIEGO ALEXANDER PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.398.005 de Ibagué, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

COMPañÍA DE SEGUROS	AMPARO	Nº PÓLIZA	VIGENCIA
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	I-100002953	30/10/20 al 30/06/21
SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	I-100002953	30/10/20 al 31/12/22

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


DIEGO ALEXANDER PERDOMO DIAZ
 Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 ALMACENISTA GENERAL
 Supervisor